(14)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/001072/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SAF/PF/SLC/SALCF/2019/1083 de fecha 27 de diciembre de 2019, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0676/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
FOLIO: 00011281
FECHA: 7/1/20
HORA: 11:30
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 10565/7685
Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la SAFCDMX.

LPMT

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN CONSULTA Y FIDEICOMISOS

1072

Ciudad de México, 23 de diciembre de 2019

Ciudad México SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F. PROCURADURÍA FISCAL DEL D.F. 24 DIC. 2019 SALIDA

VOLANTE: OFS190010011-01

FOLIOS: 106018 y 132786

TURNO: 1851 **NÚMEROS:** 1225 y 1522

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/2019/

1083

ASUNTO: El que se indica.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE GOBIERNO 27 DIC. 2019 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO RECIBE: RECIBIDO HORA: 9:49

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/523.4/2019 de fecha 20 de septiembre de 2019, mediante el cual remitió el diverso MDPPOSA/CSP/0676/2019 de fecha 12 de septiembre del 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

"Primero.- ...

Segundo.- *El Congreso de la Ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a la Secretaría de Finanzas, a la Procuraduría General de Justicia, y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. Todos de la Ciudad de México, así como el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, a que incluyan como beneficiarios del Programa "Registro Civil universal y gratuito para adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, personas en situación de calle y niñas y niños" a personas de poblaciones transgénero, y a que den mayor difusión acerca del mismo."(sic)*

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir copia del oficio SIBISO/DGAJ/877/2019 de fecha 05 de diciembre de 2019, suscrito por la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a través del cual emite pronunciamiento respecto a la viabilidad de la modificación al Programa *"Registro Civil universal y gratuito para adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, personas en situación de calle y niñas y niños"*, con el objeto de que sean incluidas las personas transgénero.

En el oficio mencionado, informa que las Bases de Colaboración Interinstitucional celebradas entre la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX) y la

Consejería de Jurídica y de Servicios Legales (CJSL), publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de octubre de 2019, las cuales tienen por objeto establecer los mecanismos de coordinación y colaboración para tramitar el registro de nacimiento ordinario o extemporáneo de personas beneficiarias que no cuenten con documentos de identidad jurídica personal, dispone en su Cláusula SEGUNDA lo siguiente:

> *PERSONAS BENEFICIARIAS*
>
> *"Las personas beneficiarias son todas aquellas que por sus características se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad o son considerados de atención prioritaria, residentes de la Ciudad de México, que vivan en condición evidente e indubitable de desventaja social, perteneciente a cualquier grupo generacional (niñas y niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas mayores), sin distinción de su sexo,* ***identidad de género*** *u origen, tales como ..."*

De acuerdo a lo anterior, si bien es cierto que se considera como personas beneficiarias del programa a todas aquellas que por sus características se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad o consideradas de atención prioritaria, sin distinción de su sexo e identidad de género, informa que se hará la adecuación correspondiente para que la nomenclatura del Programa quede de la siguiente manera:

> *Programa "Registro Civil universal y gratuito para adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, personas en situación de calle y niñas y niños y poblaciones transgénero"*

Asimismo, comenta que se hará la adecuación correspondiente al texto de las Bases de Colaboración Interinstitucional, para armonizarlas conforme a la modificación y se enviará a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, la propuesta para la adenda en la "Resolución de carácter general por la que se exime del pago de los derechos causados con motivo del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento.

Finalmente, informa que respecto a la difusión del Programa, se utilizarán los medios electrónicos con que cuenta la Secretaría, así como en las ferias y servicios que brinda la propia dependencia por medio de carteles en lugares de mayor concurrencia.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

C.c.c.e.p. LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal. ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC.MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, JUD de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@cdmx.gob.mx
LIC. VIOLETA GIORGINA ABREU GONZÁLEZ, Directora General de Enlace y Programas Especiales. vabreu@finanzas.cdmx.gob.mx

HERG/EFS/MAMA

Ciudad de México a 5 de diciembre de 2019

SIBISO/DGAJ/877/2019

132786

Mtra. Ariadna Camacho Contreras
Subprocuradora de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio SAF/PF/SCL/SALCF/2019/1003, del 15 de noviembre del presente año, referente al **Punto de Acuerdo** aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México el doce de septiembre del presente año y que se reproduce a continuación:

> *"**Primero.-**...*
>
> ***Segundo.-** El Congreso de la ciudad de México exhorta cordial y respetuosamente a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, a la Secretaría de Finanzas, a la Procuraduría General de Justicia, y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, todos de la Ciudad de México, así como al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, a que incluyan como beneficiarios del Programa "Registro Civil universal y gratuito para adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, personas en situación de calle y niñas y niños a personas poblaciones transgénero, y a que den mayor difusión acerca del mismo" (sic)*

Derivado de lo anterior y desde nuestro ámbito de competencia, solicita emitamos el pronunciamiento respectivo sobre la viabilidad de la modificación al Programa "*Registro Civil universal y gratuito para los adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, personas en situación de calle y niñas y niños*", con el objeto de que sean incluidas las personas de poblaciones transgénero, al respecto le comento lo siguiente:

En el texto actual de las Bases de Colaboración Interinstitucional celebradas entre la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (PGJCDMX) y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CJSL), y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de octubre de 2019, en su Cláusula SEGUNDA. PERSONAS BENEFICIARIAS, dice en el primer párrafo que se transcribe a continuación:

> *"Las personas beneficiarias son todas aquellas que por sus características se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad o son considerados de atención prioritaria, residentes de la Ciudad de México, que vivan en condición evidente e indubitable de desventaja social, perteneciente a cualquier grupo generacional (niñas y niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas mayores), sin distinción de su sexo, **identidad de género** u origen, tales como…"*

Si bien es cierto, el párrafo considera como personas beneficiarias a todas aquellas que por sus características se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad o son considerados de atención prioritaria… sin distinción de su sexo, **identidad de género**...,

haremos la adecuación correspondiente para especificar en los textos, lo propuesto en el numeral Segundo del RESOLUTIVO, emitido por el Congreso de la Ciudad de México y que dio origen a su PUNTO DE ACUERDO, para que la nomenclatura del Programa quede de la siguiente manera:

> *"Registro Civil universal y gratuito para adultos mayores, indígenas, personas con discapacidad, personas en situación de calle, niñas y niños y* ***poblaciones transgénero"***

De acuerdo con lo anterior, se hará la adecuación correspondiente al texto de las Bases de Colaboración Interinstitucional, para armonizarlas conforme a la modificación y se enviará a la Consejería Jurídica del Gobierno de la Ciudad de México, la propuesta para la adenda en la *"Resolución de carácter general por la que se exime del pago de los derechos causados con motivo del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas que se indican",* publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 152 del 8 de agosto de 2019, para actualizar la nomenclatura del Programa y el contenido de la resolución.

Por otra parte, respecto a la difusión del Programa en donde solicitan lo siguiente: "*… a que se den mayor difusión acerca del mismo."(sic)*, las Bases de Colaboración en el inciso IV de la Cláusula TERCERA, contempla la promoción y difusión en el ámbito de competencia de la dependencias involucradas, a través de los medios que consideren necesarios de acuerdo con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables. Y en lo que corresponde a la SIBISO, se utilizarán los medios electrónicos con que cuenta la Secretaría, para la difusión del Programa "Registro Civil universal y gratuito…", así como en las ferias y servicios que brinda la propia dependencia por medio de carteles en lugares de mayor concurrencia, incluyendo Ministerios Públicos y dependencias que brindan cualquier tipo de servicio al público.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Tamara Tania de Alba Vázquez
Directora General de Asuntos Jurídicos

C.c.p. Dra. Almudena Ocejo Rojo.- Secretaria de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México
controldegestionsds@sds.cdmx.gob.mx
Volante de turno 2057.
TTAV/JRG/mimy.